

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Octubre diez de dos mil veintidós.

REF: EXPROPIACION No. **1100131030272019-00704-00**

Incorpórese al expediente el escrito allegado por el abogado designado en Amparo de Pobre y téngase en cuenta la actualización de direcciones para efectos de notificación.

Téngase en cuenta el escrito allegado por la Curadora designada para los Herederos Indeterminados de la señora Cenaida Blanco Archila, donde acepta su designación.

Por secretaria envíesele el link del expediente a fin de que proceda de conformidad a su designación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87105dfaa409827c59cdb398f764d2640a89143bb7c643dfdc9c7ef9e91388a1**

Documento generado en 10/10/2022 09:26:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>